



1466

**CARTA N°**

**ANT.:** Solicitud de acceso a información pública, folio AK004T-0000747, de 28 de octubre de 2016.

**MAT:** Responde solicitud de información.

**Santiago,**

14 DIC 2016

Sra.

[Redacted]

**Presente:**

Junto con saludarle cordialmente y, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, el que ingresara al Sistema de Gestión de Solicitudes de nuestro Servicio, el día 28 de octubre de 2016 y que señala textualmente:

***"Solicito acceso y copia a la nómina de servicios funerarios pagados por el Sename en los últimos diez años, indicando fecha, edad del fallecido, centro o programa del fallecido (ya sea del sistema de protección, de justicia juvenil o programas ambulatorios), y monto de los gastos funerarios. En virtud del artículo 19 letra e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que lo que interesa es el número y el detalle de los antecedentes solicitados y no las identidades de quienes están involucrados".***

Respecto a lo solicitado, se adjunta Planilla con pagos realizados por servicios funerarios, correspondientes al periodo 2007 al 2016, el anexo contiene los datos: sistema de atención, monto pagado y fecha de pago.

Cabe agregar que respecto a la entrega de información de niños/as fallecidos/as, como en este caso puntual "edad del fallecido", existe Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia sobre la materia. Entre ellas podemos señalar el Amparo Rol C1335-13 deducido en contra del Ministerio de Salud, el cual se interpone por la negativa del señalado Ministerio de entregar información sobre el *número de fallecidos por meningitis durante el año 2013, sus identidades y los hospitales donde fueron atendidos*. En su defensa la recurrida de Amparo señaló que dichos antecedentes fueron entregados en virtud de las Leyes N° 20.584 sobre Derechos y Deberes de los Pacientes y N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

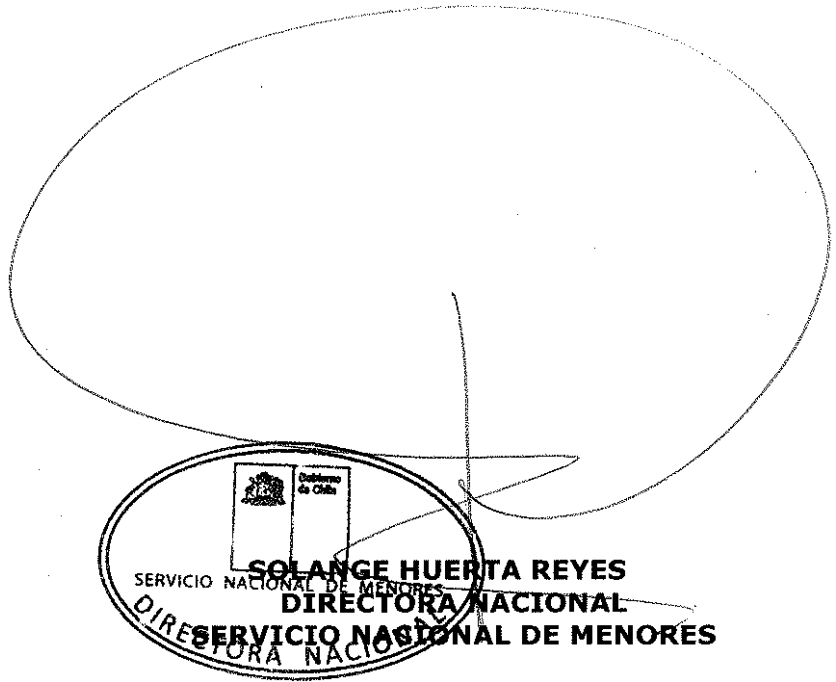
El fallo del Consejo para la Transparencia que resolvió el amparo señalado precedentemente estableció que si bien un individuo fallecido no es titular de datos personales al no ser ya una persona, *"tratándose de la honra del fallecido existen una*

serie de disposiciones en las que ésta se proyecta como un derecho propio de los familiares, considerando que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

De igual forma, el fallo en comento señaló que la Constitución Política de la República, en el artículo 19, numeral 4, reconoce a todos los individuos el derecho al respeto y protección a la vida privada y a la honra, tanto de la persona como de su familia. "Por consiguiente, es el propio constituyente el que reconoce esta prolongación de la privacidad del individuo, más allá de su titular originario, para radicar/lo en toda su familia".

Es por estos fundamentos legales que la "edad de los fallecidos", unido a otros antecedentes que se están entregando en esta oportunidad, podrían constituir o facilitar, una posible identificación del fallecido, razón por la cual nos vemos imposibilitados de entregar esta información.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



  
ARM/CNP/VRM/JLS/FCB

Distribución:

- Destinatario
- Jefe DEJUR
- Jefa DAF
- Coordinador de Transparencia

**PAGOS REALIZADOS POR SERVICIOS FUNERARIOS - AÑO 2007 AL 2016**

<b>Unidad Operativa que realizó el pago</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto pagado</b>	<b>Observaciones (Sistema)</b>
Dirección Nacional	07-11-2007	\$ 150.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	09-11-2007	\$ 83.300	Protección de Derechos
Dirección Nacional	07-12-2007	\$ 5.945.795	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	07-12-2007	\$ 1.700.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	07-12-2007	\$ 850.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	22-01-2008	\$ 671.400	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	03-04-2008	\$ 357.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	07-05-2008	\$ 178.500	Protección de Derechos
Dirección Nacional	17-05-2008	\$ 266.228	Protección de Derechos
Dirección Nacional	15-07-2008	\$ 142.800	Protección de Derechos
Dirección Nacional	03-09-2008	\$ 143.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	28-10-2008	\$ 290.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	05-02-2009	\$ 300.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	03-06-2009	\$ 307.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	03-08-2009	\$ 238.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	19-11-2009	\$ 180.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	29-12-2009	\$ 430.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	31-12-2009	\$ 238.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	23-08-2010	\$ 404.200	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	21-03-2011	\$ 297.500	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	25-03-2011	\$ 598.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	13-04-2011	\$ 712.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	28-08-2012	\$ 372.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	29-12-2012	\$ 540.500	Protección de Derechos
Dirección Nacional	24-02-2014	\$ 360.000	Protección de Derechos

Dirección Nacional	17-07-2014	\$	150.000	Protección de Derechos
Dirección Nacional	22-12-2014	\$	520.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	22-12-2014	\$	795.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	30-11-2015	\$	150.000	Justicia Juvenil
Dirección Nacional	15-09-2016	\$	309.400	Protección de Derechos
Dirección Nacional	15-09-2016	\$	425.400	Protección de Derechos
CTD Entre Sños	12-08-2015	\$	480.700	Protección de Derechos
CTD Belén	11-10-2016	\$	376.000	Protección de Derechos
CTD Alborada	23-08-2012	\$	500.000	Protección de Derechos
CTD Alborada	26-02-2014	\$	40.935	Protección de Derechos
CTD Casa Nacional	17-05-2013	\$	232.050	Protección de Derechos
CTD Casa Nacional	21-12-2015	\$	770.000	Protección de Derechos
CTD Casa Nacional	29-06-2016	\$	1.200.000	Protección de Derechos
Dirección Regional Metropolitana	23-12-2013	\$	2.534.141	Justicia Juvenil
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>24.238.849</b>	

fuentes: Departamento de Administración y Finanzas